

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000062-2017-GR.LAMB/GRDP [2608079 - 1]**VISTO:**

El Informe N°01-2017.GR.LAMB/GRDP-Com.Concurso, con Reg. Exp. N°2608079-0 de fecha 17 de Noviembre de 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución N°052-2017.GR.LAMB/GRDP, con Reg. Doc. N° 3211827, Exp. N°2308981, de fecha 05 de Octubre de 2017, debidamente motivada, se resuelve. Artículo Primero.- DESIGNAR a los tres miembros titulares y tres miembros suplentes que deberán integrar la Comisión de Concurso Interno de méritos para cubrir la plaza vacante de Inspector de Producción I, Categoría Remunerativa: SPD, de la Dirección de Extracción, Procesamiento y Control Pesquero de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo. Artículo Segundo.- ASIGNAR a la Comisión de Concurso Interno para Ascenso las funciones que se hallan copiadas en el citado acto resolutivo;

Que, con Resolución N°055-2017.GR.LAMB/GRDP, con Reg. Doc. N° 3242449, Exp. N°2308981, de fecha 23 de octubre de 2017, motivada en su parte considerativa, se resuelve. Artículo Primero.- APROBAR, las Bases que regirán el desarrollo del Proceso de Concurso Interno de Méritos para ascenso, para cubrir la Plaza vacante de Inspector de Producción I, por cese definitivo para la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Lambayeque;

Que, como actuado del concurso consta el acta de fecha 02 de noviembre de 2017, en donde se haya registrado la reunión de los miembros titulares de la comisión, asimismo en calidad de veedor de la Oficina Regional de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción del Gobierno Regional Lambayeque, asistió la CPC. Srta. Ana Margot Arce Reyes; para tratar lo relacionado al cronograma de actividades, habiendo informado la Presidenta de la Comisión de concurso, la existencia de un error material en la fecha de publicación de la actividad presentación de expedientes documentado del cronograma de las Bases de Concurso aprobado por Resolución de Gerencia Regional del 23 de octubre de 2017 el cual indica como fecha lunes 30 y martes 31 de noviembre debiendo decir lunes 30 y martes 31 de octubre por lo que se considera debe subsanarse mediante acto resolutivo y correspondiente publicación en el portal Web;

Que, mediante Resolución de Gerencia Regional de Desarrollo Productivo N°0058-2017.GR.LAMB/GRDP de fecha 06 de noviembre de 2017, se emite la correspondiente resolución rectificando el error material advertido en reunión de comisión de fecha 02 de noviembre de 2017, en los términos siguientes: Se resuelve: "REPROGRAMAR, el cronograma de actividades del concurso interno de méritos para ascenso N° 001-2017-GR.LAMB/GRDP, convocatoria para cubrir la plaza vacante de Inspector de Producción I, por cese definitivo, debido al error material descrito en la parte considerativa conforme al detalle que forma parte del presente acto";

Que, consta también como actuados del Concurso Interno de méritos, 1) el acta de fecha 13 de noviembre de 2017, la reunión de los miembros titulares de la comisión con la asistencia de la CPC. Srta. Ana Margot Arce Reyes en calidad de veedor; para tratar lo relacionado a la actividad de "Evaluación Curricular" conforme a la reprogramación del cronograma de actividades. Siendo el caso que en dicho acto la presidente de la comisión, hizo de conocimiento que con resolución N°0000058-2017 (2588601-2) de fecha 06 de noviembre de 2017 la GRDP a solicitud de la comisión efectuó Reprogramación del Cronograma de actividades. A su vez la presidenta de la Comisión solicitó al Secretario solicite a trámite de la GRDP expedientes presentados al Concurso, no habiendo ninguno. La comisión procedió a declarar DESIERTO el concurso Interno de méritos para ascenso para cubrir la plaza vacante de Inspector de Producción I. 2) También en esta línea consta el acta de fecha 15 de noviembre de 2017 bajo el tenor "La Comisión de Concurso Interno de Méritos para Ascenso para cubrir la plaza vacante de inspector de Producción I de la Dirección de Extracción, Procesamiento y Control Pesquero de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo de Gobierno Regional de Lambayeque, hace de conocimiento que conforme a cronograma de actividades de las Bases del Concurso, los resultados de la Evaluación Curricular

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL 000062-2017-GR.LAMB/GRDP [2608079 - 1]

efectuado el lunes 13 del presente mes, declara DESIERTO al no haberse presentado ningún expediente^o y por ultimo 3) como consolidado de todas las fases del concurso consta el informe N°01-2017.GR.LAMB/GRDP-Com.Concurso Interno Ascenso de fecha 17 de noviembre de 2017, y como corolario la comisión de concurso en el numeral 12 del informe en comento de fecha 15 de noviembre de 2017 acuerda se publique el Comunicado de Resultados de Evaluación Curricular, donde se declara DESIERTO el Concurso ;

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por el Art. 76° del Reglamento de Organización y funciones del Gobierno Regional Lambayeque, aprobado por ordenanza Regional N° 024-2015-GR.LAMB/CR, de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR-LAMB/CR, de fecha 13 de Octubre del 2015 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 176-2016-GR.LAMB/GRDP/PR de fecha 09 de Mayo del 2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el resultado de la convocatoria del Proceso de Concurso interno para la cobertura de la Plaza Vacante de Inspector de Producción I, Categoría Remunerativa SPD, contenida en el CAP: bajo el N°452-A-7-436, Plaza Bajo el N°03429, de la Dirección de Extracción Procesamiento y Control Pesquero de la Gerencia Regional de Desarrollo Productivo del Gobierno Regional de Lambayeque. Declarándola **DESIERTA**, por no haberse presentado postulantes a dicha convocatoria.

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución conforme a Ley, así como disponer su publicación en el portal institucional, provisto de carácter y valor oficial en concordancia con lo establecido en el artículo 5° de la Ley 29091.

REGISTRECE, CUMPLASE Y COMUNIQUESE



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO PRODUCTIVO
Juan P. Santamaria Balderas
Lic. Adm. Juan P. Santamaria Balderas
GERENTE REGIONAL